



Consejo de Ministros

Modificados los límites de gasto para permitir al Ministerio de Hacienda y Función Pública financiar el estudio de la AIReF sobre gasto público

21 de junio de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites de gasto con cargo a ejercicios futuros, establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para permitir al Ministerio de Hacienda y Función Pública la financiación del estudio encargado a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) de revisión del gasto de las Administraciones Públicas, derivado del Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2021.

En concreto, se autoriza modificar los límites de la aplicación presupuestaria 'Para AIREF por trabajos de revisión de determinadas áreas de gasto público', según nivel de vinculación, dotadas en el Presupuesto de 2022, con un crédito inicial de 950.000 euros.

El compromiso del Gobierno con la transparencia, la mejora de la calidad del gasto público y el refuerzo de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad de las finanzas públicas ha quedado recogido en el componente 29 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia destinado a la mejora de la eficacia del gasto público.

En este sentido, por Acuerdo de Consejo de Ministros celebrado el 28 de diciembre de 2021 se aprobó el nuevo ciclo de revisión del gasto público 2022-2026, que se llevará a cabo por áreas específicas de gasto y por fases.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

Además, en dicho Acuerdo también se formalizó la primera fase del nuevo proceso de revisión del gasto, que abarcará dos áreas de análisis:

- Instrumentos financieros de apoyo a los sectores productivos.
- Gasto derivado de la asistencia sanitaria del mutualismo administrativo.

Los trabajos correspondientes a la primera fase del nuevo proceso de revisión del gasto se iniciarán en el ejercicio 2022, siendo necesario que la AIReF elabore un Plan de acción que incluya las áreas concretas del gasto público a analizar, la metodología a emplear y un calendario de actuaciones.

El coste del citado Plan de acción asciende a 911.423,70 euros. En el año 2022 se abonará el anticipo del 10% a la aprobación del Plan de acción, por un importe de 91.142,37 euros. En el año 2023 se abonará el resto, ascendiendo a un total de 820.281,33 euros.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes